

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: <u>08 SEP 2026</u>	Fecha de aprobación: <u>21 SEP 2026</u>
Lugar: <u>Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional</u>	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____

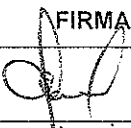
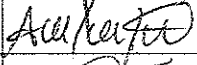
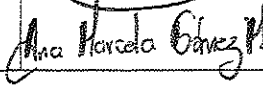
OBJETO: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGÜÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	VALOR: <u>\$ 57.400.000,00</u> ✓
---	--

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY** - Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Teniente	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	
ANALISTA DE CONTRATOS	TA.30	ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS-16	MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN) (E) 	Subintendente	ANA MARCELA GOMEZ MANRIQUE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	11/09/2026	VALOR:	<u>\$ 57.400.000,00</u> ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Teniente	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)	

Página 1 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.			
	GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	41121800	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
	41104100		Equipo de Laboratorio Y Científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros.
1.2 VALOR ESTIMADO	41116100	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
	GRUPO 2: SUMINISTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	41116100	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
	41116100	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O	El valor estimado del presente proceso es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$57.400.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2026 distribuidos de la siguiente manera: para el grupo No. 1 DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (12.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para el grupo No.2 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Nota: Los valores unitarios IVA incluido se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II.			
	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DiSAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026. Plan Anual de Adquisiciones No. 3012 Fecha 11/09/2026 Recurso 16			

Página 2 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Valor \$57.400.000,00						
	Grupo	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026
	1	11/09/2026	3012	HOCEN	16	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. (Parcial Por Grupo)	\$12.400.000,00
	2	11/09/2026	3012	HOCEN	16	SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. (Parcial Por Grupo)	\$45.000.000,00
	VALOR TOTAL:						\$57.400.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO						
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos, respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a <i>MiPymes</i> y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a <i>MiPymes</i>."						
	1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL", con el fin de garantizar la prestación del servicio asistencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y atención a todos los pacientes atendidos en el hospital central y donantes de sangre que son captados a través de las jornadas de donación de sangre en las escuelas de formación policial, unidades policiales y los que acuden voluntariamente al servicio. El suministro de cubetas sensibilizadas para la toma de hemoglobina por compatibilidad tecnológica, necesarios para la aceptación de los donantes voluntarios y altruistas como requisito para la donación de sangre según el Decreto 1571 de 1993; Resolución 901 de 1993 y la guía para la selección de donantes de sangre en Colombia emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social página 43; para tal fin se debe contar con los reactivos necesarios para el correcto funcionamiento de este servicio y garantizar provisión adecuada y suficiente de "Sangre Segura" a todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; por otra parte, se requieren las cubetas de hemoglobina libre para la realización de la prueba de hemólisis como control de calidad a las unidades de glóbulos rojos que van a ser liberadas a los servicios de Gestión Pretransfusional que van hacer transfundidas a los pacientes que requieren de este componente sanguíneo de otra parte, los controles de calidad específicos para determinar la eficacia de las cubetas de hemoglobina contemplados en este estudio son requeridas con la finalidad de garantizar el correcto desempeño de las cubetas de hemoglobina en la medición de la hemoglobina total a los donantes de sangre y a la hemoglobina libre en las unidades de glóbulos rojos que se encuentran almacenados en refrigeración destinadas a la transfusión sanguínea. En cuanto al suministro de componentes sanguíneos es importante dar a conocer que cuando se tiene una urgencia o la necesidad de la transfusión se debe suplir esta necesidad; primero con la red distrital de los bancos de sangre de Bogotá						

Página 3 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

y cuando no se encuentra el fenotipo especial se debe solicitar al banco de sangre proveedor para suplir esta necesidad de la transfusión de los pacientes requirentes; de igual manera las plaquetas solo duran cinco (5) días y cuando son canceladas las jornadas de donación de sangre por razones administrativas, epidemiológicas o logísticas y contamos con la necesidad de sangre se hace necesario solicitar apoyo a la red distrital de bancos de sangre y cuando estos no cuentan con el componente sanguíneo se debe adquirir mediante el banco distribuidor para tal fin; otra de las razones para justificar la necesidad es que en caso de una urgencia masiva debemos contar con un contrato alterno ya que así se reciban donantes de sangre, se procese, fraccione y libere la sangre este proceso dura mínimo 24 horas, tiempo bastante amplio que no da espera a los pacientes para ser transfundidos de manera inmediata cuando se requiera, para lo cual se debe asegurar la vida del paciente.

Se justifica esta necesidad debido a la recolección de sangre y a la disposición de donantes de sangre la cual ha sido de 4.320 unidades de sangre y la transfusión sanguínea de plaquetas y glóbulos rojos de grupos sanguíneos poco frecuentes o de fenotipos raros, se ha incrementado al igual que los pacientes con patologías hematológicas en un 10.3%, es decir que cuando las donaciones bajan y la necesidad de transfusión se incrementa se hace necesario apoyar la consecución de estos componentes sanguíneos por contratación externa; el Hospital Central cuenta con pacientes que reúnen las condiciones necesarias para poder recibir los componentes sanguíneos de fenotipos especiales; y si se tiene en cuenta que cada ser humano tiene una Hemoclasificación y un fenotipo diferente, también es cierto que existen pacientes dependientes de la transfusión sanguínea, es decir, aquellos que debido a su enfermedad van a necesitar transfusiones regulares de sangre y/o plaquetas en algún momento de su vida o a lo largo de la misma. En este grupo se incluyen, habitualmente, a los pacientes afectos de hemoglobinopatías estructurales como las drepanocitosis y talasemias entre otras, anemias aplásicas, síndromes mielodisplásicos y anemias crónicas congénitas y adquiridas incluyendo además mujeres en edad fértil y pacientes con anemias hemolíticas autoinmunes.

Por lo anterior, el Banco de Sangre requiere el suministro de componentes sanguíneos como plan de contingencia ante un requerimiento de glóbulos rojos de fenotipos especiales o una emergencia para la cual el banco de sangre no pueda ser autosuficiente, de acuerdo al Decreto 1571 de 1993 en el artículo 6 parágrafo segundo en donde establece “Cada banco de sangre, cualquiera que sea su categoría, deber diseñar e implementar su propio plan de emergencia para atender sus propias necesidades y participar en el plan de emergencia nacional o regional.”

Teniendo en cuenta que no se tiene ninguna Contratación Externa para el objeto del proceso y que el servicio funciona las 24 horas al día, 365 días al año fundamentado en tratar de ser autosuficientes en la Recolección, procesamiento y distribución de los componentes sanguíneos captados de donantes voluntarios y altruistas para suplir las diferentes necesidades hematológicas de los pacientes con diversidad de patologías y fenotipos de baja frecuencia.

ESTADÍSTICA

PROCEDIMIENTOS	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2026
SANGRE TOTAL	2689	2987	2142	1609
GLÓBULOS ROJOS	2674	2950	2096	1602
PLASMA FRESCO CONGELADO	2673	2842	2061	1556
PLAQUETAS ESTÁNDAR	1557	1638	1126	1041
PLAQUETAS POR AFÉRESIS	462	498	306	91
CRIOPRECIPITADO	141	284	107	46
UNIDADES TRANSFUNDIDAS	5243	5116	4384	2775

Es pertinente indicar que la estadística del año 2026 anteriormente descrita está dada hasta el 30 de junio de los corrientes.

Para el año 2026 se adquirieron a través del contrato externo 101 plaquetas, 67 glóbulos rojos y 36 crioprecipitados, los cuales han suplido la necesidad para abastecer la transfusión sanguínea.

Página 4 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Grupo 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL- VITAL TECNOLOGÍA MEDICA-VITAL LIMITADA	96-8-20480-25	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN MI 008 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO

En las vigencia 2023 y 2024 no hubo contrato ya que los insumos contratados en la vigencia 2022 cubrieron la necesidad de dichas vigencias.

Grupo 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL- SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	96-8-20754-23	SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN MI 031 2023	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL- SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	96-8-201106-24	SUMINISTRO COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN MI 033 2024	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL- INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD - IDCBS	96-8-201716-25	SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL Y PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS EN DONANTES Y PACIENTES DEL BANCO DE SANGRE Y GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPO 1).	PN HOCEN MI 048 2025	100%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

Página 5 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje único de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

Página 6 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la

Página 7 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARAGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Página 8 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08, Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación, quien realizará la verificación técnica de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo en coordinación con el Responsable del Almacén del Hospital Central.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional en la carrera 59 No 26-21, serán previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación y el responsable del almacén del Hospital Central.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez suscrita la Carta de Aceptación de oferta, la entrega de los insumos por parte del CONTRATISTA se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones y con las garantías exigidas, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se

Página 9 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del estudio previo, según la siguiente proyección:

Grupo 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301.	CAJA POR 200 UNIDADES	1400 CUBETAS
2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	400 CUBETAS
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA.	CAJA POR 200 UNIDADES	1400 LANCETAS
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE.	KIT POR 3 NIVELES DE MEDICIÓN POR 1 ML	3 KIT

Grupo 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD	15
2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD	45
3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD	3
4	PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD	6
5	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD	6

Nota: Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación de la oferta que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 18 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada del formato de recepción de Bienes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la carta de aceptación.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

Página 10 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- f) Alta del Almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #15-03-26; de la carta de aceptación de la oferta 96-8-20XXX-26; hocen.basan@policia.gov.co
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #15-03-00; de la carta de aceptación de la oferta 96-8-20XXX-26; hocen.basan@policia.gov.co

Página 11 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN, al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “*Derecho a Turno*” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los componentes sanguíneos y controles de calidad externos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación de la oferta expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*” y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 “*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*”, y demás normas que regulen la materia.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la

Página 12 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor de la carta de aceptación será el Responsable del Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional, el cual será nombrado por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 2018 y Resolución No. 00019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente Estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL del presente Estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación **PARCIAL POR GRUPO (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar)**, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al grupo o grupos a ofertar, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Página 13 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector de los bancos de sangre y del suministro de componentes sanguíneos en Colombia forma parte esencial del sistema de salud pública y privada, siendo un componente estratégico para garantizar la atención oportuna y segura de pacientes en situaciones de urgencia, cirugías y tratamientos especializados. Este sector está altamente regulado por el Ministerio de Salud y Protección Social y vigilado por el INVIMA, en cumplimiento del Decreto 1571 de 1993, que exige a los bancos de sangre mantener contratos de respaldo para el suministro de componentes sanguíneos y la implementación de programas de control de calidad. En el ámbito nacional, instituciones como el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS en Bogotá, la Cruz Roja Colombiana, y la Fundación Hematológica Colombia – FUHECO son referentes del sector. Estas entidades no solo recolectan, procesan y distribuyen componentes sanguíneos, sino que también desarrollan programas de control de calidad y cooperación interinstitucional para garantizar el abastecimiento continuo ante posibles contingencias.

A nivel macroeconómico, el sector presenta una estructura competitiva con empresas y organizaciones con capacidad técnica y financiera para responder a las demandas institucionales. Su operación depende en gran medida de la donación voluntaria, la infraestructura tecnológica de procesamiento, y la cadena de frío para garantizar la trazabilidad y calidad del producto. Además, el crecimiento sostenido de la demanda por transfusiones, tratamientos oncológicos y procedimientos quirúrgicos ha impulsado la modernización de los bancos de sangre y la implementación de controles externos de calidad en todo el territorio nacional. En conclusión, el sector cuenta con actores sólidos y especializados que permiten garantizar el suministro de componentes sanguíneos y el cumplimiento normativo, tanto para instituciones públicas como para hospitales privados, fortaleciendo la seguridad transfusional y la atención integral en salud.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El estudio de mercado relacionado con el suministro de cubetas de hemoglobina total y libre al igual que el suministro de componentes sanguíneos para el Banco de Sangre y el Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional está conformado por entidades especializadas con experiencia técnica, científica y logística. Estas empresas poseen las condiciones necesarias para garantizar la trazabilidad, bioseguridad y cumplimiento de las exigencias normativas del INVIMA y del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al Decreto 1571 de 1993 y demás disposiciones aplicables en materia de Hemovigilancia.

Dentro del mercado nacional existen diferentes oferentes reconocidos que han suministrado productos y servicios similares a diferentes instituciones públicas y privadas, tales como el Hospital Militar Central, el Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología, E Innovación en Salud -IDCBIS, COLSANITAS, Cruz Roja Colombiana, Vital Tecnología Médica, entre otros, lo que demuestra la existencia de una competencia plural y calificada. Estas empresas ofrecen diferentes componentes sanguíneos como glóbulos rojos, plasma y plaquetas, así como cubetas de hemoglobina total y libre, esenciales para garantizar la precisión y seguridad de los resultados en los donantes de sangre y al control de calidad de las unidades de glóbulos rojos que se encuentran en el banco de sangre y el servicio de gestión Pretransfusional.

Para el Hospital Central de la Policía Nacional, este mercado representa un entorno de contratación favorable, con proveedores certificados y financieramente respaldados, lo que permite establecer procesos competitivos que aseguren la continuidad del servicio y el cumplimiento de las normas de calidad transfusional. Las contrataciones previas evidencian estabilidad en la oferta y disponibilidad de proveedores a nivel nacional, además de un comportamiento de precios que se mantiene dentro de los márgenes establecidos por el mercado y las compras históricas de los últimos tres años. En conclusión, el mercado actual cuenta con una amplia capacidad de respuesta técnica, económica y operativa para atender la demanda institucional del Hospital Central de la Policía Nacional. Esto garantiza la viabilidad del proceso de contratación, promoviendo la participación de múltiples oferentes que cumplen

Página 14 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con las exigencias de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo, asegurando la continuidad del servicio transfusional y la atención médica integral de la población beneficiaria.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en el SECOP II y las consultas realizadas en el mercado nacional, se identifican diferentes proveedores con capacidad técnica y experiencia en el suministro de componentes sanguíneos y controles de calidad externos requeridos para el Banco de Sangre y el Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional.

Entre los posibles proveedores se encuentran entidades con amplia trayectoria y reconocimiento en el sector salud, tales como:

- Cruz Roja Colombiana – Banco Nacional de Sangre.
- Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS).
- Fundación Hematológica Colombia (FUHECO).
- Laboratorios Clínicos Especializados con Registro INVIMA vigente dedicados al suministro de controles externos de calidad y productos hemo terapéuticos.

Estos proveedores cuentan con la capacidad logística, técnica y científica necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las normas de bioseguridad, los estándares de calidad exigidos por la autoridad sanitaria y la trazabilidad en el transporte y conservación de los componentes sanguíneos. Asimismo, se verificó que los posibles oferentes cuentan con inscripción activa en el RUP y experiencia en la contratación con entidades del Estado, tales como hospitales de alta complejidad y entidades de sanidad pública. Por lo anterior, se concluye que en el mercado existe pluralidad de oferentes idóneos, lo cual garantiza la competencia, la transparencia y la viabilidad del proceso contractual para satisfacer la necesidad institucional.

En cuanto a el suministro de cubetas de hemoglobina total y libre, con controles de calidad hematológicos líquidos y lancetas compatibles con los equipos hemocue modelo HB 301 y plasma low HB; podrá participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto a la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las acciones legales que acojan al campo específico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO: Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de los precios históricos y valor estimado del Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad asociado al presente proceso se determinó con base en el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, presentadas por empresas del sector dedicadas a la fabricación y suministro de insumos institucionales y hospitalarios, con experiencia comprobada en el suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Gestión Pretransfusional, así como las cubetas de hemoglobina Total y Libre en donantes del Banco de Sangre y del citado servicio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a la comercialización y producción de cubetas de hemoglobina total y libre y suministro de componentes externos para el servicio de banco de sangre y servicio de gestión pretransfusional, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando el suministro.

Página 15 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos, repuestos, certificaciones, costo de intermediación y demás gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II

GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación pública, www.colombiacompra.gov.co, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el proceso de selección.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR UNITARIO	No.	GRUPO 1 - ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS / IDCBS	SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGÍA E IRRADIACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, PARA EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS QUE REQUIEREN TRANS	CD-HSFA-1130-2025 14/08/2025	CO1.PCCNT R.8157756	\$500.000.000,00	\$258.500,00	1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD
					\$66.000,00	2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD
					\$957.000,00	3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD
					\$38.500,00	4	PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD
					\$44.000,00	5	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD
HOSPITAL MILITAR CENTRAL / IDCBS	"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, PARA ATENDER LA DEMANDA DE TRANSFUSIÓN CUANDO EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR NO CUENTE CON ELLOS"	062-2025 30/04/2025	MC-070-2025-HOMIL	\$64.000.000,00	\$345.200,00	1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD
					\$84.800,00	2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD
					\$1.307.000,00	3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD
					\$44.300,00	4	PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD
					\$74.800,00	5	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1 / IDCBS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES SANGUÍNEOS, PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGÍA E IRRADIACIÓN Y BANCOS DE TEJIDOS	02 BS 0010 2025 8/02/2025	CD-007-2025	\$877.302.000,00	\$290.700,00	1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD
					\$62.100,00	2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD
					\$1.191.400,00	3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD
					\$41.600,00	4	PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD
					\$41.800,00	5	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD
HOSPITAL MILITAR CENTRAL / IDCBS	SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, PARA	032-2026 10/04/2026	MC-040-2026-HOMIL	\$78.000.000	\$362.800	1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD

Página 16 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ATENDER LA DEMANDA DE TRANSFUSIÓN CUANDO EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR NO CUENTE CON ELLOS.					\$89.100	2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD
					\$1.373.000	3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD
					\$51.800	4	PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD
					\$78.600	5	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS:

GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

No.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATO 2023 IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATO 2024 IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATO 2025 IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATO 2025 IVA INCLUIDO + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO IVA INCLUIDO (cuando aplique)
1	HOSPITAL CENTRAL-POLICIA NACIONAL/ LABORE DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO NUMERO 96-8-20480-25	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$651.827,00	\$685.070,18	\$685.070,18
2		CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$1.190.569,00	\$1.251.288,02	\$1.251.288,02
3		LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$82.734,00	\$86.953,43	\$86.953,43
4		CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT POR 3 NIVELES DE MEDICIÓN POR 1 ML	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$543.526,00	\$571.245,83	\$571.245,83

Para establecer el Precio Histórico del **GRUPO 1**, se tomó como precio de referencia los valores adjudicados en el contrato celebrado en la vigencia **2025**, actualizado con el **IPC** correspondiente al año **2025 (5.10%)**, estableciendo este último como el valor a considerar; así mismo, se deja constancia que durante las vigencias 2023 y 2024 no se celebró proceso contractual para este grupo, razón por la cual no fue posible considerar información histórica correspondiente a dicho periodo.

GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

No	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO 2023 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATO 2023 IVA INCLUIDO + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO CONTRATO 2024 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATO 2024 IVA INCLUIDO + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO CONTRATO 2025 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATO 2024 IVA INCLUIDO + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO IVA INCLUIDO (cuando aplique)
1	HOSPITAL CENTRAL-POLICIA NACIONAL/ CRUZ ROJA COLOMBIANA CONTRATO NUMERO 96-8-20754-23	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD	\$255.912,30	\$309.207,70	\$289.035,00	\$319.572,13	\$309.902,00	\$325.707,00	\$325.707,00
2		PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD	\$61.198,06	\$73.942,95	\$69.794,00	\$77.167,88	\$75.557,00	\$79.410,41	\$79.410,41
3		PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD	\$978.093,90	\$1.181.788,32	\$1.119.605,00	\$1.237.893,51	\$1.193.682,00	\$1.254.559,78	\$1.254.559,78
4		PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD	\$37.763,32	\$45.627,78	\$42.018,00	\$46.457,29	\$44.371,00	\$46.633,92	\$46.633,92
5	HOSPITAL CENTRAL-POLICIA NACIONAL/ CRUZ ROJA COLOMBIANA CONTRATO NUMERO 96-8-201106-24 HOSPITAL CENTRAL-POLICIA NACIONAL/ INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA Y	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD	\$37.763,32	\$45.627,78	\$42.150,00	\$46.603,23	\$44.510,00	\$46.760,01	\$46.760,01

Página 17 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

BIOTECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN EN SALUD-IDCBIS CONTRATO NUMERO 96-8-201716-25									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Una vez efectuado el análisis de los precios históricos correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidenció que la variación anual de los valores unitarios no supero el veinte por ciento (20%). En consecuencia, para establecer el precio histórico del **GRUPO 2** se tomó como precio de referencia los valores unitarios adjudicados en el contrato celebrado durante la vigencia 2025 + IPC 2025 (5.10%) estableciendo este último como el valor como base para el análisis económico, el cual refleja un valor acorde a las condiciones actuales del mercado.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los elementos a contratar **NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS**.

Link de la consulta

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>

Nota: Se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> verificando el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha no existe acuerdo marco vigente que incluya los insumos objeto del presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Con el propósito de determinar el precio del mercado, se publicó una invitación a cotizar a través de la plataforma SECOP II- EM 043-2026. Como resultado de la consulta al mercado, se recibió cotización por parte de la empresa VITAL TECNOLOGÍA MEDICA-VITAL LIMITADA, la cual fue objeto de análisis y constituye la base para la determinación del precio del mercado conforme se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA	PRECIO DEL MERCADO UNITARIO IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES	\$685.070,00	\$685.070,00
2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	\$1.251.288,00	\$1.251.288,00
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES	\$86.989,00	\$86.989,00
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT POR 3 NIVELES DE MEDICIÓN POR 1 ML	\$571.246,00	\$571.246,00

Para establecer el valor del mercado se tiene en cuenta el de la única cotización allegada por la empresa **VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA** la cual se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II – estudio de mercado EM-043-2026 en el cual se puede establecer que existen en el mercado 320 empresas que pueden suplir la necesidad objeto del presente proceso, sin embargo solo se allegó una cotización.

Página 18 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

Es de aclarar que las cubetas para la determinación de la hemoglobina total y libre deben ser compatibles con los equipos HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB, razon por la cual en el mercado no se encuentran proveedores que ofrezcan este tipo de cubetas a razon de la marca, asi mismo el proveedor que allego cotizacion no cuenta con la exclusividad para vender dichas cubetas.

GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Con el fin de determinar el precio del mercado de los componentes sanguíneos objeto del presente grupo, se publicó una invitación a cotizar a través de la plataforma SECOP II- EM 044-2026. Como resultado de la consulta al mercado, se recibieron cotizaciones por parte de los bancos de sangre **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, INVESTIGACIÓN, Y BIOTECNOLOGIA- IDCBIS** y **SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA**. Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis tomando como referencia el menor valor cotizado por cada componente sanguíneo, el cual constituye la base para la determinación del precio del mercado, con forme se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, INVESTIGACIÓN, Y BIOTECNOLOGIA- DCBIS EXCLUIDO IVA	COTIZACIÓN No. 2 SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA EXCLUIDO IVA	VALOR MERCADO EXCLUIDO IVA
1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	\$340.000,00	\$306.000,00	\$ 323.000,00
2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	\$85.000,00	\$73.982,00	\$ 79.491,00
3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	\$1.290.000,00	\$1.186.781,00	\$ 1.238.390,50
4	PLASMA FRESCO CONGELADO	\$75.000,00	\$44.679,00	\$44.679,00
5	CRIOPRECIPITADO	\$110.000,00	\$44.679,00	\$44.679,00

En cuanto a los valores cotizados por el banco de sangre INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN EN SALUD-IDCBIS se observó que la diferencia porcentual frente a los valores cotizados por el banco de sangre de LA CRUZ ROJA COLOMBIANA superan el 20% así: ítem 4 (67.86%), ítem 5 (146.20%), por lo tanto se toma como precio del mercado el menor valor cotizado.

Para los ítems del 1 al 3 se promedian los valores de las dos cotizaciones teniendo en cuenta que presenten una diferencia porcentual menor al 20% entre sí.

Es de aclarar que a pesar que existen más proveedores en el mercado que ofrecen el suministro de componentes sanguíneos, las empresas que allegaron cotización fueron las únicas interesadas en participar en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP IVA INCLUIDO	PRECIOS DE CATÁLOGO IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE	PRECIOS DE MERCADO IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	NO EXISTE	NO EXISTE	\$685.070,00	\$685.070,00	\$685.070,00

Página 19 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	NO EXISTE	NO EXISTE	\$1.251.288,00	\$1.251.288,00	\$1.251.288,00
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	NO EXISTE	NO EXISTE	\$86.953,00	\$86.989,00	\$86.971,00
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	NO EXISTE	NO EXISTE	\$571.246,00	\$571.246,00	\$571.246,00

Una vez realizado el análisis comparativo entre los precios históricos proyectados y los precios de mercado, se evidencia que las diferencias entre ambas fuentes son mínimas y corresponden únicamente a efectos de aproximación por redondeo y estas no supera el veinte por ciento (20%) de diferencia porcentual, por lo tanto para establecer el valor estimado se realiza promedio entre el histórico y el del mercado, valores que se ajustan al precio real del mercado actual.

GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP EXCLUIDO IVA	PRECIOS DE CATÁLOGO EXCLUIDO IVA	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS EXCLUIDO IVA	PRECIOS DE MERCADO EXCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	\$362.800	NO EXISTE	\$325.707,00	\$ 323.000,00	\$ 324.354,00
2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	\$89.100	NO EXISTE	\$79.410,41	\$ 79.491,00	\$ 79.451,00
3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	\$1.373.000	NO EXISTE	\$1.254.559,78	\$ 1.238.390,50	\$ 1.246.475,00
4	PLASMA FRESCO CONGELADO	\$51.800	NO EXISTE	\$46.633,92	\$ 44.679,00	\$ 45.656,00
5	CRIOPRECIPITADO	\$78.600	NO EXISTE	\$46.780,01	\$ 44.679,00	\$ 45.730,00

De acuerdo a la guía "Colombia Compra eficiente", se realiza un análisis comparativo entre el valor histórico indexado y el valor del mercado, determinando como valor estimado un promedio entre estos dos, toda vez que la diferencia porcentual no supera el 20%, así mismo el precio de SECOP no es tenido en cuenta toda vez que a pese a que tiene un objeto similar al del presente proceso, se desconocen las características y especificaciones técnicas del proceso y del contrato que se suscribió.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$57.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026, distribuidos de la siguiente manera: para el grupo numero 1 fueron asignados **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (12.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para el grupo numero 2 fueron asignados **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

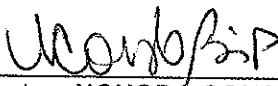
Página 20 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026
1	02-02-01-003-005	16	HOCEM	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES	\$685.070,00	\$12.400.000,00
2			HOCEM	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	\$1.251.288,00	
3			HOCEM	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES	\$ 86.971,00	
4			HOCEM	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT POR 3 NIVELES DE MEDICIÓN POR 1 ML	\$571.246,00	

GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026
1	02-02-01-003-005	16	HOCEM	GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD	\$ 324.354,00	\$45.000.000,00
2			HOCEM	PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD	\$ 79.451,00	
3			HOCEM	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD	\$ 1.246.475,00	
4			HOCEM	PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD	\$ 45.656,00	
5			HOCEM	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD	\$ 45.730,00	

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


 Doctora **NOHORA CONSUELO BARÓN RAMÍREZ**
 Estructuradora Estudio previo


 Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
 Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

Página 21 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos De Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica o catálogo
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario de Autorización Para Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años.
- ✓ Formulario Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Otros documentos

- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

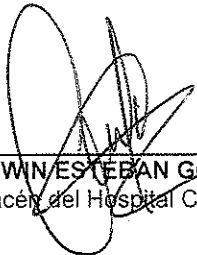
En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el elemento del SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, en el Inventario de Bienes del Almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT %
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES	0	100%
2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	0	100%
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES	0	100%
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT POR 3 NIVELES DE MEDICIÓN POR 1 ML	0	100%

GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT %
1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD	0	100%
2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD	0	100%
3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD	0	100%
4	PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD	0	100%
5	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD	0	100%


Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZÁLEZ ALDANA**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	Cubetas sensibilizadas para la determinación de hemoglobina en sangre total, con capacidad para absorber 10 microlitros de muestra. Estabilidad: dos (2) años a temperatura ambiente. <i>Debe ser compatibles con el fotómetro o equipo de POCT en apoyo tecnológico.</i> Este ítem debe ser ofertado en conjunto con los ítems 2, 3 y 4	CAJA POR 200 UNIDADES
2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	Cubetas sensibilizadas para determinación de hemoglobina libre en los Glóbulos rojos empacados, con capacidad para absorber 20 microlitros de muestra. Estabilidad: ocho (8) meses a temperatura ambiente. <i>Debe ser compatible con el fotómetro o equipo de POCT en apoyo tecnológico.</i> Este ítem debe ser ofertado en conjunto con los ítems 1, 3 y, 4	CAJA POR 100 UNIDADES
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	Aguja ultra fina y muy afilada para punción capilar, que evita desgarro de los tejidos cutáneos, en acero inoxidable y punta de la aguja pulida en tres planos. Esterilizadas con radiación gamma y su respectivo tapón de protección; con un diámetro de aguja entre 21G y 28G (0.36 mm a 1.8 mm) La aguja debe ser electro-pulida cubierta con una capa de silicona de grado médico que garantice un pinchazo suave con mínimo de fuerza y nivel de dolor muy bajo. Debe contener un disparador y guardián incorporado para prevenir accidentes de riesgo biológico, que permita una acción de punción y que no permita la reutilización. Este ítem debe ser ofertado en conjunto con los ítems 1, 2, y 4	CAJA POR 200 UNIDADES
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	Kit de controles de calidad líquidos para la determinación de hemoglobina compatibles con los Equipos POCT en apoyo tecnológico, que contemplen los niveles Bajo, Normal y Alto. Los controles de calidad hematológicos deben tener una composición muy similar a la muestra que se va analizar con los equipos POCT en apoyo tecnológico. Con el respectivo certificado de análisis en donde se estipula el rango del valor máximo y mínimo Este ítem debe ser ofertado en conjunto con los ítems 1, 2, y 3	KIT POR 3 NIVELES DE MEDICIÓN POR 1 ML

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GRUPO 1
1	Registro del INVIMA: El Oferente deberá mantener vigente la certificación del INVIMA para aquellos insumos o reactivos que lo requieran. En el caso que dicho insumo, reactivo, o controles de calidad no requiera de esta certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. Asi mismo deberá garantizar que las cubetas de hemoglobina de sangre total, hemoglobina libre, controles de calidad y lancetas deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el "Decreto 3770 de 2004", "por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro".
2	Las cubetas de hemoglobina total, hemoglobina libre, controles de calidad y lancetas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005, a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico "In Vitro" según los siguientes criterios:

	➤ Si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. ➤ Si es importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. ➤ Si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos..."; para aquellos insumos, reactivos, tarjetas o controles de calidad que lo requieran. En el caso que dicho insumo o reactivos no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA
3	El Oferente debe presentar con su oferta el catálogo, fichas de seguridad, registros INVIMA, fichas técnicas e insertos (en idioma castellano y/o su traducción del mismo) en medio magnético de cada uno de los insumos, reactivo y controles de calidad ofertados en el presente estudio para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS , del presente estudio.
4	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar que la fecha de vencimiento de las lancetas, cubetas de hemoglobina de sangre total, cubetas de hemoglobina libre y controles de calidad ofertados estarán en un lugar visible y con las siguientes fechas de vencimiento: ➤ para las lancetas sea mínimo de Dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➤ Para las cubetas de hemoglobina de sangre total de uno (1) año a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➤ Para las cubetas de hemoglobina libre de Ocho (8) meses a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➤ Para los controles de calidad mínimo de Ocho (8) meses contados a partir de la fecha de entrega del bien. Lo anterior se requiere como una variable de control de calidad.
5	El Oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso en un periodo no superior a ocho (8) días calendario; en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación y autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central.
6	El Oferente (futuro contratista) deberá cambiar las cubetas de hemoglobina total y libre para los equipos HemoCue, las lancetas o controles de calidad, que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados al Hospital Central dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento; el cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central.
7	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de las cubetas de hemoglobina de sangre total y libre, al igual que las lancetas se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación a los sesenta (60) días antes a su fecha de vencimiento.
8	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar un stock de cubetas de hemoglobina de sangre total y libre, al igual que las lancetas y controles de calidad mínimos en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, que permita cubrir las necesidades del Hospital en forma oportuna dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la solicitud, por el término de la ejecución de la carta de aceptación, conforme a lo previsto en la forma de ejecución.
9	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar las cubetas de hemoglobina para sangre total y cubetas para hemoglobina libre, con los respectivos controles de calidad y lancetas compatibles con los equipos HemoCue modelos HB 301 y plasma / Low Hb, ofertados en empaques resistentes a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje en la manipulación del mismo.
10	El Oferente (futuro contratista) deberá especificar la presentación de las cubetas de hemoglobina total y libre, controles de calidad y lancetas; para el presente proceso los cuales deberán estar debidamente identificados.
11	El Oferente (futuro contratista) deberá ofrecer en apoyo tecnológico servicio técnico para mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) equipos de POCT marca <i>HemoCue</i> , <i>MODELOS HB 301 SERIALES 074181126, 0803811139, 1408820158 y 0726811143</i> . para el procesamiento de las pruebas de hemoglobina total en donantes que acuden al banco de sangre y pacientes en el servicio de salas de cirugía del Hospital Central de igual forma a un (1) equipo de POCT marca <i>HemoCue AB</i> , <i>potómetro de plasma/hemoglobina baja serie 1214302002</i> para la detección de la hemoglobina libre en los glóbulos rojos empacados como sistema de control de calidad; este deberá ser inferior a 4 horas después del llamado telefónico y máximo de 6 horas de asistencia al Banco de sangre.
12	El Oferente (futuro contratista) deberá presentar el cronograma de visitas de mantenimiento preventivos de los equipos de POCT <i>HEMOGLOBINOMETRO MODELOS HB 301 SERIALES 074181126, 0803811139, 1408820158 y 0726811143 y potómetro de plasma/hemoglobina baja serie 1214302002</i> , una vez legalizada la carta de aceptación,

	en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante de los equipos en apoyo tecnológico.
13	Cuando el mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda las 24 horas; los gastos que se generen correrán por cuenta del futuro contratista, comprometiéndose a suministrar un equipo alterno, con el fin se lleve a cabo el procedimiento requerido por la institución, de los equipos bajo la supervisión directa Líder del Servicio de Banco de Sangre sin costo alguno para el Hospital Central de la policía nacional.
14	El Oferente (futuro contratista) deberá ofrecer al personal del Banco de Sangre de 2 a 4 entrenamientos para el manejo de las cubetas de hemoglobina total y libre, controles de calidad y lancetas que deberán ser programados en ocho (8) horas cada uno, con asesoría técnica y científica dirigida a dieciséis (16) profesionales del Banco de Sangre, además se deberá entrenar dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud al personal que llegue nuevo al servicio y se les aportará las certificaciones escritas de estos entrenamientos, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el entrenamiento al personal deberá ser previa coordinación con el Responsable del Banco de Sangre y este deberá realizarse de manera presencial en el Hospital Central de la Policía Nacional o con un medio tecnológico que disponga la entidad.
15	El Oferente (futuro contratista) deberá suministrar los controles de calidad alto, bajo y normal o los que se requieran según recomendación de la casa comercial, para garantizar la calidad de los resultados obtenidos al leer las cubetas de hemoglobina total y hemoglobina libre, los cuales deben ser compatibles con los equipos de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional.

GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de glóbulos rojos pobres en leucocitos deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD
2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de plaquetas deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD
3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de plaquetas deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD
4	PLASMA FRESCO CONGELADO	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de Plasma fresco Congelado deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD
5	CRIOPRECIPITADO	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de Crioprecipitado deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GRUPO 2
1	Registro del INVIMA: El Oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II y mantener vigente la habilitación como Banco de Sangre o proveedor autorizado de hemocomponentes, expedida por el INVIMA, garantizando el cumplimiento de los requisitos en los procedimientos que intervienen para su funcionamiento y que se encuentre vigente al momento del cierre del proceso y durante la vigencia de ejecución de la carta de aceptación.
2	REGISTRO DE CERTIFICACIÓN Y/O ACREDITACIÓN: El Oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II y mantener vigente la certificación y/o acreditación emitida por un ente certificador o acreditador, garantizando el cumplimiento de los requisitos en los procedimientos que intervienen para su funcionamiento y que se encuentre vigente al momento del cierre del proceso y durante la vigencia de ejecución de la carta de aceptación.
3	El Oferente (futuro contratista) garantizará la oportunidad para el despacho de los componentes enviados para el Hospital Central de la Policía Nacional de acuerdo al tipo de solicitud realizada por el personal del Servicio de Gestión Pretransfusional en los siguientes tiempos: • Solicitud URGENTE: hasta DOS (2) horas después de que se realice la solicitud por parte del Banco de Sangre o servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional. • Solicitud NORMAL: hasta SEIS (6) horas después de confirmar disponibilidad.
4	El Oferente (futuro contratista) deberá Suministrar los hemocomponentes requeridos por el Hospital Central de la Policía Nacional, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable (decreto 1571 de 1993 y resolución 901 de 1996), con el fin de asegurar la idoneidad y seguridad de los componentes sanguíneos suministrados, asumiendo plena responsabilidad por cualquier evento atribuible a fallas en el procesamiento, conservación o transporte.
5	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar la recepción y aceptación de las devoluciones de los componente sanguíneo suministrados cuando, al momento de su recepción e inspección por parte del Banco de Sangre y Servicio de gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional, se evidencie el incumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad incluyendo si el antígenos del Kell da como resultado positivo o las condiciones de conservación exigidas por la normatividad vigente y los requisitos establecidos por la entidad.
6	El Oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II el cronograma de mantenimiento preventivo vigente de los equipos en donde se realiza la recolección, fraccionamiento de componentes sanguíneos, pruebas infecciosas y de inmunohematología.
7	El Oferente (futuro contratista) deberá presentar, durante la ejecución de la carta de aceptación de manera mensual, copia de los resultados del control de calidad de los hemocomponentes suministrados, incluyendo el control de hemólisis de las unidades de glóbulos rojos pobres en leucocitos, plaquetas estándar, plaquetas por aféresis y plasma fresco congelado según corresponda. En el caso de los Crioprecipitados, el informe deberá remitirse cada vez que se prepare un nuevo lote de este componente sanguíneo.
8	El Oferente (futuro contratista) deberá brindar asesoría técnica sobre hemovigilancia, uso de los diferentes componentes sanguíneos entre otros al personal del Banco de Sangre y Servicio Transfusional
9	El Oferente (futuro contratista) se comprometerá a autorizar al personal del Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional, a realizar visita técnica a las instalaciones del Banco de Sangre proveedor cuando lo considere necesaria.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GRUPOS 1 Y 2
1	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento del Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
2	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las

	obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
3	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
4	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). <i>Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.</i> 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
5	El Oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Unico de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010
6	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
7	Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de fin del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado.

- Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.
- Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.
- Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptación

De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los insumos que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales insumos y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- Certificaciones de contratos en ejecución.
- Auto certificaciones

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

8	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
9	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
10	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
11	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
12	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
13	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
15	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES
19	El oferente , deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.



Doctora **NOHORA CONSUELO BARÓN RAMÍREZ**
Estructuradora Estudio previo



Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe Departamento De Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No Aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	Los contratos y su liquidación	Incumplimiento	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación	CONTRATISTA	Vigencia de la carta de aceptación Garantizada.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total de la carta de aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizada.
		CALIDAD DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la carta de aceptación	CONTRATISTA	Vigencia de la carta de aceptación garantizada y un (1) año más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes (insumos) que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de una carta de aceptación. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación</u> , y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación y un (1) año más.

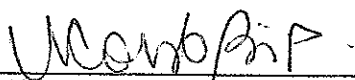
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

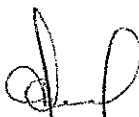
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTAS	JURÍDICO	Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del Valor de la Carta de Aceptación de la Oferta,	CONTRATISTA	El 20% del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación

					incumplimiento parcial de la carta de aceptación.	contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación de la Oferta que no supere el porcentaje señalado.
TÉCNIC O	Incumplimiento o Parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA		La multa aplicará por cada día de retardo y hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la Entidad	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude a la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la carta de aceptación o en algunos de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total de la Carta de Aceptación de la Oferta.	CONTRATISTA		La multa aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude a la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobren la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.


 Doctora **NOHORA CONSUELO BARÓN RAMÍREZ**
 Estructuradora Estudio previo


 Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
 Jefe Departamento De Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	la no contratación del SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE CON CONTROLES DE HEMATOLOGOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL lo cual ocasiona el no suministro	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	NO	DUERO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	la no contratación del SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE CON CONTROLES DE HEMATOLOGOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL lo cual ocasiona el no suministro	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	DUERO DE LA NECESIDAD ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

1. Evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD		IMPACTO	
CATEGORÍA	VALORACIÓN		
RARO	1		
IMPROBABLE	2		
POSIBLE	3		
PROBABLE	4		
CASI CIERTO	5		

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.


Doctora **NOHORA CONSUELO BARÓN RAMÍREZ**
Estructuradora Estudio previo


Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción el suministro de los insumos por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo y formulario especificaciones técnicas mínimas.
4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), delitos sexuales y certificado registro de deudores alimentarios morosos –REDAM a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la Carta de Aceptación.
8. Aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. El supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
11. El supervisor de la carta de aceptación publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Carta de Aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Carta de Aceptación.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Para la facturación de las cubetas de hemoglobina y de los componentes sanguíneos, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la Carta de Aceptación.
12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida

de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.

15. El **CONTRATISTA** debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto de la presente Carta de Aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la Carta de Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
16. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el **CONTRATISTA** debe informar por escrito al supervisor de la Carta de Aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
17. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				N/A
2				☐	☐	☐				N/A
3				☐	☐	☐				N/A
4				☐	☐	☐				N/A
5				☐	☐	☐				N/A
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Digite el nombre completo del proponente*Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Digite la identificación del proponente*Nombre Representante Legal: *Digite el nombre completo del representante legal*Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Digite la identificación de identificación del representante legal*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL."

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal**Firma del Contador público y/o Revisor fiscal**Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del oferente (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL."

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en la Invitación "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal. Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de una Carta de Aceptación para **"SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por la POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la Carta de Aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la POLICÍA NACIONAL.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.



7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la Carta de Aceptación.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la Carta de Aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la Carta de Aceptación.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua"*.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente Carta de Aceptación.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente Carta de Aceptación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la Carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la Carta de Aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la Carta de Aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la Carta de Aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la Carta de Aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL”.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de una Carta de Aceptación estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la Carta de Aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República



de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la Carta de Aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, D.C.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptirlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA - PN HOCEN MI 027 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y Email son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatibles con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los insumos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y

- en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los insumos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los insumos que se entregaran a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
 10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
 15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	Cubetas sensibilizadas para la determinación de hemoglobina en sangre total, con capacidad para absorber 10 microlitros de muestra. Estabilidad: dos (2) años a temperatura ambiente. <i>Debe ser compatible con el fotómetro o equipo de POCT en apoyo tecnológico.</i> Este ítem debe ser ofertado en conjunto con los ítems 2, 3 y 4	CAJA POR 200 UNIDADES		
2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	Cubetas sensibilizadas para determinación de hemoglobina libre en los Glóbulos rojos empacados, con capacidad para absorber 20 microlitros de muestra. Estabilidad: ocho (8) meses a temperatura ambiente. <i>Debe ser compatible con el fotómetro o equipo de POCT en apoyo tecnológico.</i> Este ítem debe ser ofertado en conjunto con los ítems 1, 3 y, 4	CAJA POR 100 UNIDADES		
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	Aguja ultra fina y muy afilada para punción capilar, que evita desgarro de los tejidos cutáneos, en acero inoxidable y punta de la aguja pulida en tres planos. Esterilizadas con radiación gamma y su respectivo tapón de protección; con un diámetro de aguja entre 21G y 28G (0.36 mm a 1.8 mm) La aguja debe ser electro-pulida cubierta con una capa de silicona de grado médico	CAJA POR 200 UNIDADES		

		que garantice un pinchazo suave con mínimo de fuerza y nivel de dolor muy bajo. Debe contener un disparador y guardián incorporado para prevenir accidentes de riesgo biológico, que permita una acción de punción y que no permita la reutilización. Este ítem debe ser ofertado en conjunto con los ítems 1, 2, y 4			
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	Kit de controles de calidad líquidos para la determinación de hemoglobina compatibles con los Equipos POCT en apoyo tecnológico, que contemplen los niveles Bajo, Normal y Alto. Los controles de calidad hematológicos deben tener una composición muy similar a la muestra que se va analizar con los equipos POCT en apoyo tecnológico. Con el respectivo certificado de análisis en donde se estipula el rango del valor máximo y mínimo Este ítem debe ser ofertado en conjunto con los ítems 1, 2, y 3	KIT POR 3 NIVELES DE MEDICIÓN POR 1 ML		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GRUPO 1	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El Oferente deberá mantener vigente la certificación del INVIMA para aquellos insumos o reactivos que lo requieran. En el caso que dicho insumo, reactivo, o controles de calidad no requiera de esta certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. Así mismo deberá garantizar que las cubetas de hemoglobina de sangre total, hemoglobina libre, controles de calidad y lancetas deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el "Decreto 3770 de 2004", "por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro".		
2	Las cubetas de hemoglobina total, hemoglobina libre, controles de calidad y lancetas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005, a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico "In Vitro" según los siguientes criterios: ➤ Si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. ➤ Si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. ➤ Si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos..."; para aquellos insumos, reactivos, tarjetas o controles de calidad que lo requieran. En el caso que dicho insumo o reactivos no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA		
3	El Oferente debe presentar con su oferta el catálogo, fichas de seguridad, registros INVIMA, fichas técnicas e insertos (en idioma castellano y/o su traducción del mismo) en medio magnético de cada uno de los insumos, reactivo y controles de calidad ofertados en el presente estudio para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS , del presente estudio.		

4	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar que la fecha de vencimiento de las lancetas, cubetas de hemoglobina de sangre total, cubetas de hemoglobina libre y controles de calidad ofertados estarán en un lugar visible y con las siguientes fechas de vencimiento: ➤ para las lancetas sea mínimo de Dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➤ Para las cubetas de hemoglobina de sangre total de uno (1) año a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➤ Para las cubetas de hemoglobina libre de Ocho (8) meses a partir de la fecha de entrega de los mismos ➤ Para los controles de calidad mínimo de Ocho (8) meses contados a partir de la fecha de entrega del bien. Lo anterior se requiere como una variable de control de calidad.		
5	El Oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación y autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central.		
6	El Oferente (futuro contratista) deberá cambiar las cubetas de hemoglobina total y libre para los equipos HemoCue, las lancetas o controles de calidad, que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados al Hospital Central dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento; el cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central.		
7	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de las cubetas de hemoglobina de sangre total y libre, al igual que las lancetas se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación a los sesenta (60) días antes a su fecha de vencimiento.		
8	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar un stock de cubetas de hemoglobina de sangre total y libre, al igual que las lancetas y controles de calidad mínimos en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, que permita cubrir las necesidades del Hospital en forma oportuna dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la solicitud, por el término de la ejecución de la carta de aceptación, conforme a lo previsto en la forma de ejecución.		
9	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar las cubetas de hemoglobina para sangre total y cubetas para hemoglobina libre, con los respectivos controles de calidad y lancetas compatibles con los equipos HemoCue modelos HB 301 y plasma / Low Hb, ofertados en empaques resistentes a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje en la manipulación del mismo.		
10	El Oferente (futuro contratista) deberá especificar la presentación de las cubetas de hemoglobina total y libre, controles de calidad y lancetas; para el presente proceso los cuales deberán estar debidamente identificados.		
11	El Oferente (futuro contratista) deberá ofrecer en apoyo tecnológico servicio técnico para mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) equipos de POCT <i>marca HemoCue, MODELOS HB 301 SERIALES 074181126, 0803811139, 1408820158 y 0726811143.</i> para el procesamiento de las pruebas de hemoglobina total en donantes que acuden al banco de sangre y pacientes en el servicio de salas de cirugía del Hospital Central de igual forma a un (1) equipo de POCT <i>marca HemoCue AB, fotómetro de plasma/hemoglobina baja serie 1214302002</i> para la detección de la hemoglobina libre en los glóbulos rojos empacados como sistema de control de calidad; este deberá ser inferior a 4 horas después del llamado telefónico y máximo de 6 horas de asistencia al Banco de sangre.		
12	El Oferente (futuro contratista) deberá presentar el cronograma de visitas de mantenimiento preventivos de los equipos de POCT <i>HEMOGLOBINOMETRO MODELOS HB 301 SERIALES 074181126, 0803811139, 1408820158 y 0726811143 y fotómetro de plasma/hemoglobina baja serie 1214302002,</i> una vez legalizada la carta de aceptación, en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante de los equipos en apoyo tecnológico.		

13	Cuando el mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda las 24 horas; los gastos que se generen correrán por cuenta del futuro contratista, comprometiéndose a suministrar un equipo alterno, con el fin se lleve a cabo el procedimiento requerido por la institución, de los equipos bajo la supervisión directa Líder del Servicio de Banco de Sangre sin costo alguno para el Hospital Central de la policía nacional.		
14	El Oferente (futuro contratista) deberá ofrecer al personal del Banco de Sangre de 2 a 4 entrenamientos para el manejo de las cubetas de hemoglobina total y libre, controles de calidad y lancetas que deberán ser programados en ocho (8) horas cada uno, con asesoría técnica y científica dirigida a dieciséis (16) profesionales del Banco de Sangre, además se deberá entrenar dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud al personal que llegue nuevo al servicio y se les aportará las certificaciones escritas de estos entrenamientos, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el entrenamiento al personal deberá ser previa coordinación con el Responsable del Banco de Sangre y este deberá realizarse de manera presencial en el Hospital Central de la Policía Nacional o con un medio tecnológico que disponga la entidad.		
15	El Oferente (futuro contratista) deberá suministrar los controles de calidad alto, bajo y normal o los que se requieran según recomendación de la casa comercial, para garantizar la calidad de los resultados obtenidos al leer las cubetas de hemoglobina total y hemoglobina libre, los cuales deben ser compatibles con los equipos de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional.		

GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de glóbulos rojos pobres en leucocitos deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD		
2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de plaquetas deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD		
3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de plaquetas deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD		
4	PLASMA FRESCO CONGELADO	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de Plasma fresco Congelado deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD		

5	CRIOPRECIPITADO	Componente debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de calidad de componentes sanguíneos del INS. Cada unidad de Crioprecipitado deberá llevar un reporte donde estará descrito los números de las unidades, sellos de calidad y grupo sanguíneo con la respectiva dosis y el tiempo a que fueron sometidas en el proceso.	UNIDAD		
---	-----------------	---	--------	--	--

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GRUPO 2	OFRECE SI	OFRECE NO
1	Registro del INVIMA: El Oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II y mantener vigente la habilitación como Banco de Sangre o proveedor autorizado de hemocomponentes, expedida por el INVIMA, garantizando el cumplimiento de los requisitos en los procedimientos que intervienen para su funcionamiento y que se encuentre vigente al momento del cierre del proceso y durante la vigencia de ejecución de la carta de aceptación.		
2	REGISTRO DE CERTIFICACIÓN Y/O ACREDITACION: El Oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II y mantener vigente la certificación y/o acreditación emitida por un ente certificador o acreditador, garantizando el cumplimiento de los requisitos en los procedimientos que intervienen para su funcionamiento y que se encuentre vigente al momento del cierre del proceso y durante la vigencia de ejecución de la carta de aceptación.		
3	El Oferente (futuro contratista) garantizará la oportunidad para el despacho de los componentes enviados para el Hospital Central de la Policía Nacional de acuerdo al tipo de solicitud realizada por el personal del Servicio de Gestión Pretransfusional en los siguientes tiempos: • Solicitud URGENTE: hasta DOS (2) horas después de que se realice la solicitud por parte del Banco de Sangre o servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional. • Solicitud NORMAL: hasta SEIS (6) horas después de confirmar disponibilidad.		
4	El Oferente (futuro contratista) deberá Suministrar los hemocomponentes requeridos por el Hospital Central de la Policía Nacional, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable (decreto 1571 de 1993 y resolución 901 de 1996), con el fin de asegurar la idoneidad y seguridad de los componentes sanguíneos suministrados, asumiendo plena responsabilidad por cualquier evento atribuible a fallas en el procesamiento, conservación o transporte.		
5	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar la recepción y aceptación de las devoluciones de los componente sanguíneo suministrados cuando, al momento de su recepción e inspección por parte del Banco de Sangre y Servicio de gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional, se evidencie el incumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad incluyendo si el antígenos del Kell da como resultado positivo o las condiciones de conservación exigidas por la normatividad vigente y los requisitos establecidos por la entidad.		
6	El Oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II el cronograma de mantenimiento preventivo vigente de los equipos en donde se realiza la recolección, fraccionamiento de componentes sanguíneos, pruebas infecciosas y de inmunohematología.		
7	El Oferente (futuro contratista) deberá presentar, durante la ejecución de la carta de aceptación de manera mensual, copia de los resultados del control de calidad de los hemocomponentes suministrados, incluyendo el control de hemolisis de las unidades de glóbulos rojos pobres en leucocitos, plaquetas estándar, plaquetas por aféresis y plasma fresco congelado según corresponda. En el caso de los Crioprecipitados, el informe deberá remitirse cada vez que se prepare un nuevo lote de este componente sanguíneo.		

8	El Oferente (futuro contratista) deberá brindar asesoría técnica sobre hemovigilancia, uso de los diferentes componentes sanguíneos entre otros al personal del Banco de Sangre y Servicio Transfusional		
9	El Oferente (futuro contratista) se comprometerá a autorizar al personal del Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional, a realizar visita técnica a las instalaciones del Banco de Sangre proveedor cuando lo considere necesaria.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GRUPOS 1 Y 2		
		OFRECE SI	OFRECE NO
1	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento del Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
2	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
3	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
4	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema		

	de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). <i>Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.</i> 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
5	El Oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Unico de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010		
6	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL":

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso Contratación Mínima Cuantía PN HOCEN MI 027 - 2026 durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

GRUPO 1: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES			
2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES			
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES			
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT POR 3 NIVELES DE MEDICIÓN POR 1 ML			

GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	UNIDAD			
2	PLAQUETAS ESTÁNDAR	UNIDAD			
3	PLAQUETAS POR AFÉRESIS	UNIDAD			
4	PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD			
5	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número **PN HOCEN MI 027 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara

Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*

Dirección: *Diligenciar la dirección*

Teléfono: *Diligenciar teléfono*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN MI 027 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLÓGICOS LÍQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB Y SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Nota: Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.

Firma del representante legal del proponente

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal

Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación expedida en lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Mínima Cuantía, **PN HOCEN MI 027 2026**.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Cruz Roja Colombiana

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41116100	GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	1,00	UN		306.000,00	306.000,00		306.000,00
2	41116100	PLAQUETAS ESTANDAR	1,00	UN		73.982,00	73.982,00		73.982,00
3	41116100	PLAQUETAS POR AFERESIS	1,00	UN		1.186.781,00	1.186.781,00		1.186.781,00
4	41116100	PLASMA FRESCO CONGELADO	1,00	UN		44.679,00	44.679,00		44.679,00
5	41116100	CRIOPRECIPITADO	1,00	UN		44.679,00	44.679,00		44.679,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
2,594,593.00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41121813	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELOS HB 301	1.00	UN	685,070.00	685,070.00	685,070.00
2	41121813	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	1.00	UN	1,251,288.00	1,251,288.00	1,251,288.00
3	41104102	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	1.00	UN	66,989.00	66,989.00	66,989.00
4	41116100	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE HB 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	1.00	UN	571,246.00	571,246.00	571,246.00

Código: 1DE-FR-

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

FECHA

11/09/2026

3012

CERTIFICADO N°

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	41116132	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	12.400.000,00			1	12.400.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	41116100	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	45.000.000,00			1	45.000.000,00		
TOTAL								-	-	1	57.400.000,00		-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. SISCO

PR-HOCEN-1696-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

57.400.000,00

Tatiana Merchán

PA TRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES

Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE

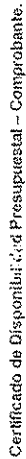
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

21027



Usuario Solicitante:	MHbarera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	15/09/2026 12:00:00	p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	293426	Fecha Registro:	2020-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial	57 400 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	57 400 000,00	Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	302225	Fecha Registro:	2026-09-14	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGRUPO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROBANTE	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS- FIBRAS ARTIFICIALES IQ FIBRAS	Nación	16	SSF						
Total:						57,400,000.00	0.00	57,400,000.00	57,400,000.00	0.00

Objeto:	PN HOCEN M/27 2025 SUMINISTRO CUBETAS HEMOGLOBINA TOTAL Y TIENE CONTROLES CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS CANCELAS EQUIPOS HEMOCUE HB301 Y PLASMA LOW HB HOCEN PONTAL CPAA 3012 PR- HOCEN-1998-26
---------	--

Firma Responsabile


C.T. JÉRRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 1 de 1
15/09/2026 14:34:32
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1926

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** \$57,400,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 027 2026 SUMINISTRO CUBETAS HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRECONTROLES CALIDAD
HEMATOLOGICOS LIQUIDOS LANCETAS EQUIPOS HEMOCUE HB301 YPLASMA LOW HB HOCEN PONAL
CPAA 3012 PR-HOCEN-1696-26

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: T.C. GIOVANNY VERA VARGAS (E)

Fecha Solicitud: 15/09/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scda	Obg	Ord	SordAux			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2026	\$57,400,000.00
TOTAL										\$57,400,000.00

Expedido a los 15 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto